

**ACTA DE LA SESION DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA,
CELEBRADA EL DIA 1 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

ASISTENTES:

| | |
|---|-------------------------------------|
| D ^a .Pilar López Romero | 1. Ayuntamiento de Agrón |
| D.Torcuato Cabrerizo Fernández | 2. Ayuntamiento de Alamedilla |
| D.Salustiano Ureña García | 3. Ayuntamiento de Albolote |
| D. Antonio Agudo Huete | 4. Ayuntamiento de Alfacar |
| D ^a .Yolanda Fernández Morales | 5. Ayuntamiento de Atarfe |
| D.Germán Medina Talero | 6. Ayuntamiento de Calicasas. |
| D.Samuel Román Camacho | 7. Ayuntamiento de Chauchina |
| D.Miguel Perez Izquierdo | 8. Ayuntamiento de Chimeneas |
| D.Sabina Portero Pérez | 9. Ayuntamiento de Cogollos Vega |
| D.Moisés Varela Sánchez | 10. Ayuntamiento de Colomera |
| D.Antonio Arrabal Saldaña | 11. Ayuntamiento de Escuzar |
| D.Jose Manuel Molino Alberto | 12. Ayuntamiento de Fuente Vaqueros |
| D ^a .Patrocinio Manuel Ruano López | 13. Ayuntamiento de Gobernador |
| D ^a .Maximiliano García Navarro | 14. Ayuntamiento de Guadahortuna |
| D.Jose Miguel Hita García | 15. Ayuntamiento de Guevejar |
| D.Antonio Jose Salazar Pérez | 16. Ayuntamiento de Illora |
| D ^a M ^a Pilar Jiménez Tortolero | 17. Ayuntamiento de Jun. |
| D.Carlos Porcel Aibar | 18. Ayuntamiento de Maracena. |
| D.Marco Antonio Pérez Mazuecos | 19. Ayuntamiento de Moclín |
| D.Francisco Javier Jiménez Árbol | 20. Ayuntamiento de Montejicar |
| D.Joaquín Carmona García | 21. Ayuntamiento de Nívar |
| D.Juan Antonio Fernández Vaca | 22. Ayuntamiento de Pedro Martínez |
| D.Roberto Carlos García Jiménez | 23. Ayuntamiento de Peligros |
| D.Jose Antonio Carranza Ruiz | 24. Ayuntamiento de Pulianas |
| D.Jose Enrique Medina Ramírez | 25. Ayuntamiento de Pinos Puente |
| D.Juan Cobo Ortiz | 26. Ayuntamiento de Santa Fe |
| D ^a .Maria Cleofe Vera García | 27. Ayuntamiento de Torrecardela |
| D.Jorge Ibáñez Fresneda | 28. Ayuntamiento de Ugíjar |
| D.Antonio García Ramos | 29. Ayuntamiento de Valderrubio. |
| D.Maria del Carmen Ros Moreno | 30. Ayuntamiento de Vegas del Genil |
| D.Luis Miguel Ortiz Arévalo | 31. Ayuntamiento Ventas de Huelma |
| D.Eva M ^a De Unzúe Medina | 32. Ayuntamiento de Víznar |



No asisten, la representante de la Fundación Maria Madrid, D^a María Madrid Morente, la Sra Alcaldesa del Ayuntamiento de Cijuela D^a M^a Gloria Gámez Vargas y el Sr Alcalde del Ayuntamiento de Láchar D. Pedro José Sánchez Ferrer.

Secretaria Accidental: D^a. Desiree Velazquez Triguero

Asiste igualmente Doña M^a Jose Mateos Ortigosa, (Gerente) y D. Manuel Hernández García (funcionario) del Consorcio para el Desarrollo de la Vega - Sierra Elvira.

Interviene el Sr. Presidente del Consorcio, D^o Antonio José Salazar Pérez, para dar la palabra al Sr Alcalde del municipio de Chauchina, D^o Jesús Fernández Moreno.

D^o Jesús Fernández Moreno, da la bienvenida a todos los/as asistentes al Ayuntamiento de Chauchina, deseados que pasen un rato agradable en la celebración de la Asamblea.

En el Ayuntamiento de Chauchina, siendo las 10:00 horas del día 1 de julio de 2024, se celebró Sesión General Ordinaria de la Asamblea con la asistencia de los miembros arriba indicados, al objeto de tratar los puntos incluidos en el siguiente Orden del día.

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) ACTIVIDAD DE CONTROL

PUNTO 1: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sin producirse debate, el Acta de fecha de 8 de mayo de 2024 es aprobada es aprobada por UNANIMIDAD de todos los asistentes.



PUNTO 2: DAR CUENTA RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.

Se da cuenta por el Presidente del informe donde se relacionan los Decretos de fecha 9/5/2024 a 19/6/2024, conforme establece el art. 42 del R.O.F.

PUNTO 3: DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA SOBRE LA LIQUIDACIÓN DL PRESUPUESTO 2023.

El Sr. Presidente da cuenta de la Liquidación del Presupuesto de 2023.

Aclara que las reglas fiscales siguen suspendidas para el ejercicio 2023, y que el expediente cuenta con el informe favorable de Estabilidad Presupuestaria. Resalta la buena situación económica que tiene el Consorcio y felicita la gestión que se lleva desde el mismo para poder arrojar estos datos.

Informa de las dos magnitudes de mayor relevancia del Expediente que reflejan la ejecución del Presupuesto 2023 así como la Capacidad Financiera y Económica del Consorcio.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

| COMPONENTES | IMPORTE | | IMPORTE | |
|---|--------------|---------------------|--------------|---------------------|
| | AÑO 2023 | | AÑO 2022 | |
| 1. (+) Fondos líquidos | | 6.435.615,48 | | 5.778.570,40 |
| 2. (+) Derechos pendientes de cobro | | 2.624.164,73 | | 2.335.802,50 |
| (+) del Presupuesto corriente | 943.076,53 | | 654.557,11 | |
| (+) de Presupuestos cerrados | 1.678.588,20 | | 1.681.245,39 | |
| (+) de operaciones no presupuestarias | 2.500,00 | | 0,00 | |
| 3. (-) Obligaciones pendientes de pago | | 151.063,45 | | 232.055,68 |
| (+) del Presupuesto corriente | 51.208,66 | | 152.840,35 | |
| (+) de Presupuestos cerrados | 1,70 | | 47,89 | |
| (+) de operaciones no presupuestarias | 99.853,09 | | 79.167,44 | |
| 4. (+) Partidas pendientes de aplicación | | -133.521,41 | | -41.081,88 |
| (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 133.521,41 | | 41.081,88 | |
| (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | | 0,00 | |
| I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3) | | 8.778.195,35 | | 7.841.235,34 |
| II. Saldos de dudoso cobro | | 9.947,36 | | 14.454,95 |
| III. Exceso de financiación afectada | | 2.380.455,51 | | 2.190.703,93 |
| IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I- II-III) | | 6.387.792,48 | | 5.636.076,46 |



Importes expresados en euros

RESULTADO PRESUPUESTARIO

| CONCEPTOS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | AJUSTES | RESULTADO PRESUPUESTARIO |
|--|----------------------------|--------------------------------|--------------|--------------------------|
| a. Operaciones corrientes..... | 4.637.951,68 | 3.312.006,21 | | 1.325.945,47 |
| b. Operaciones de capital..... | 0,00 | 321.605,10 | | -321.605,10 |
| 1. Total operaciones no financieras (a+b) | 4.637.951,68 | 3.633.611,31 | | 1.004.340,37 |
| c. Activos financieros..... | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| d. Pasivos financieros..... | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 2. Total operaciones financieras (c+d) | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| I-RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2) | 4.637.951,68 | 3.633.611,31 | | 1.004.340,37 |
| AJUSTES: | | | | |
| 3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales. | | | 116.313,54 | |
| 4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio0 | | | 1.128.197,21 | |
| 5. Desviaciones de financiación positivas de ejercicio | | | 2.135.078,53 | |
| II-TOTAL AJUSTE (3+4+-5) | | | | -890.567,78 |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO | | | | 113.772,59 |

La Asamblea se da por enterada de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023.

PUNTO 4: DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1297/2020 INTERPUESTO A LA ASAMBLEA DE 7/2/2020.

Se da cuenta por el Sr. Presidente de la Resolución de la Sentencia del Procedimiento Ordinario 1297/2020 interpuesto contra la Asamblea de 7/2/2020, que aprobó la Ordenanza Reguladora de la Tarifa por la Prestación Patrimonial de Carácter Público No Tributario.

Informa que la Resolución Desestima el Recurso, así como que nos han entregado el expediente administrativo, quedando este trámite finalizado.



B) PARTE RESOLUTIVA

PUNTO 5: APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL CONSORCIO A AGUASVIRA PARA HACER FRENTE AL SOBRECOSTE ENERGÉTICO DEL EJERCICIO 2023.

Se da cuenta del acuerdo adoptado en la Asamblea del día 3 de abril de 2023 “Aprobación concesión Subvención a Aguasvira para hacer frente al sobrecoste energético”; de importe máximo de **633.311,00 euros**.

Transcurrido el ejercicio 2023 y habiendo presentado Aguasvira la justificación de la facturación, la intervención del consorcio informa favorablemente sobre el expediente, así como del abono de la misma en una cantidad de **451.059,07 euros**.

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de la Asamblea lo que sigue:

PRIMERO: Aprobar la justificación económica presentada por Aguasvira y abono de la misma por importe de **451.059,07 euros**.

SEGUNDO: Dar traslado al área pertinente para su conocimiento y efecto.

TERCERO: Dar traslado a AGUASVIRA para su conocimiento.

PUNTO 6: RATIFICACIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DEL MINISTERIO PARA LA TRANSACCIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.

Se da cuenta por el Sr. Presidente de la solicitud de la subvención solicitada por parte del Consorcio de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transacción Ecológica y el Reto Demográfico “Programa EMPLEAVERDE” que tiene por objeto principal apoyar proyectos para la adquisición o mejora de competencias, dirigidas a personas desempleadas o trabajadoras, que den respuesta a los retos y oportunidades vinculados a la transacción ecológica.

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de la Asamblea lo que sigue:



PRIMERO: Aprobar la Ratificación de la solicitud del “Programa Empleaverde” de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transacción Ecológica y el Reto Demográfico.

SEGUNDO: Dar traslado al área pertinente para su conocimiento y efecto.

PUNTO 7: RATIFICACIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO.

Se da cuenta por el Sr. Presidente de la solicitud de la subvención solicitada por parte del Consorcio a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía “Programa de ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN” que tiene por objeto principal la inserción laboral.

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de la Asamblea lo que sigue:

PRIMERO: Aprobar la Ratificación de la solicitud “Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

SEGUNDO: Dar traslado al área pertinente para su conocimiento y efecto.

PUNTO 8: ADJUDICACIÓN CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PARA DOTAR DE MATERIAL Y EQUIPAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN y FPE DE LA ESPECIALIDAD EN ATENCION SOCIO SANITARIA EN INSTITUCIONES Y ATENCION SOCIO SANITARIA DOMICILIO.

Se da cuenta de la adjudicación del Contrato “para la adquisición de los suministros que sean necesarios para dotar de material y equipamiento al programa de empleo y formación de la especialidad en ATENCION SOCIO SANITARIA EN INSTITUCIONES y ATENCION SOCIO SANITARIA DOMICILIO para el Consorcio de la Vega Sierra Elvira. Exp. 132/2024.

Visto lo dispuesto en el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 11 de junio de 2024, donde se propone al órgano de contratación la adjudicación en el procedimiento anteriormente citado.

Visto el Expediente tramitado.



Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de la Asamblea lo que sigue:

PRIMERO. - Adjudicar el “Contrato para la adquisición de los suministros para dotar de material y equipamiento al programa de empleo y formación de la especialidad en ATENCION SOCIOSANITARIA EN INSTITUCIONES y ATENCION SOCIOSANITARIA DOMICILIO del Consorcio Vega Sierra Elvira, por procedimiento abierto tramitación ordinaria, a la empresa DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR SLU con domicilio social en Polígono el Cabezuelo, nave 32, 23470 Cazorla, Jaén.

SEGUNDO. - Notificar el presente a todos los licitadores y simultáneamente, publicar el acuerdo de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.

TERCERO. - Proceder a la formalización del contrato al que se unen los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas que forman parte de los mismos y que serán firmados por los adjudicatarios.

De conformidad con el art. 151 de la L.C.S.P., se han publicado en la Plataforma de Contratación del Estado todas las Actas de las Mesas de Contratación integras que se han celebrado en el procedimiento, Memoria de Gerencia y certificados en cuya documentación se pone de manifiesto los motivos de la exclusión y adjudicación de las empresas, dándose cumplimiento a lo expuesto en el art. citado en lo que le sea de aplicación.

QUINTO: El precio del contrato por 1 año, se fija en un 26% de descuento que se aplicara sobre los precios unitarios de los suministros relacionados en el anexo I del PPT, conforme a la propuesta realizada por la empresa.

Forma de pago: La facturación del servicio se realizará, previa prestación del servicio y el plazo de pago se realizará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de cada factura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 198 LCSP.

El contratista deberá presentar a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado FACE las facturas correspondientes a cada uno de los meses naturales por periodos vencidos, dentro de los primeros cinco días siguientes al de la prestación del servicio.



SEXTO: El plazo de vigencia del contrato será de 1 año, contados desde el día siguiente a la formalización del mismo.

El contrato podrá ser prorrogado anualmente por 2 años más, sin que en ningún caso el plazo del contrato, incluidas las eventuales prórrogas pueda superar los 3 años de duración.

SEPTIMO: Nombrar responsable del contrato a Doña M^a José Mateos Ortigosa.

De conformidad con el art. 151 de la L.C.S.P., se han publicado en la Plataforma de Contratación del Estado todas las Actas de las Mesas de Contratación integras que se han celebrado en el procedimiento, Informes Técnicos, Memoria de Gerencia y certificados de Asamblea en cuya documentación se pone de manifiesto los motivos de la exclusión y adjudicación de las empresas, dándose cumplimiento a lo expuesto en el art. citado en lo que le sea de aplicación.

PUNTO DE URGENCIA: APROBACIÓN ACUERDO DE LA ASAMBLEA SOBRE SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA DIGITALIZACIÓN DEL CONTROL DE LOS USOS DEL AGUA URBANA EN REDES DE ABASTECIMIENTOS DE MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES.

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD la urgencia del punto, que viene justificado por la entrada del registro de entrada en el Consorcio con fecha posterior a la convocatoria de la Asamblea.

Se da cuenta del escrito del Gerente de Aguas Vega Sierra Elvira de fecha 27 de junio de 2024 y de conformidad a lo dispuesto en la Orden 10 de mayo de 2024 (BOJA número 99 de 23 de mayo de 2024), *por la que se convoca para el año 2024 la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la digitalización del control de los usos del agua urbana en redes de abastecimientos de municipios menores de 20.000 habitantes en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de la Asamblea lo que sigue:



PRIMERO: La participación de Aguas Vega Sierra Elvira en el procedimiento de subvención regulado por la Orden de 10 de mayo de 2024 y por consiguiente la aceptación y sumisión al mismo tal y como está regulado.

SEGUNDO: La aprobación de los Proyectos de TELELECTURA de los municipios gestionados por Aguasvira menores de 20.000 habitantes, en total 21 municipios: Albolote, Alfacar, Atarfe, Calicasas, Chauchina, Chimeneas, Cijuela, Cogollos Vega, Colomera, Fuente Vaqueros, Güevéjar, Íllora, Jun, Láchar, Nívar, Peligros, Pinos Puente, Santa Fe, Valderrubio, Vegas del Genil y Víznar.

| AGUASVIRA | Importe € |
|------------------------|------------------|
| Albolote | 99.987 |
| Alfacar | 99.904 |
| Atarfe | 99.968 |
| Calicasas | 46.078 |
| Chauchina | 99.892 |
| Chimeneas | 94.717 |
| Cijuela | 99.997 |
| Cogollos Vega | 99.954 |
| Colomera | 99.972 |
| Fuente Vaqueros | 99.945 |
| Güevéjar | 99.907 |
| Illora | 99.953 |
| Jun | 99.116 |
| Lachar | 99.901 |
| Nívar | 70.851 |
| Peligros | 99.975 |
| Pinos Puente | 99.963 |
| Santa Fe | 99.917 |
| Valderrubio | 99.995 |
| Vegas del Genil | 99.997 |
| Víznar | 75.814 |
| TOTAL | 1.985.803 |

TERCERO: Las actuaciones subvencionables y previsiones estimadas de las dotaciones presupuestarias o tarifarias para llevarlas a cabo.



CUARTO: Facultar a la Sr. Presidente del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira y al para la resolución de cuantas incidencias y requerimientos pudieran producirse en ejecución de lo acordado y la firma de cuantos documentos fueren precisos a tal fin, y a Aguas Vega Sierra Elvira S.A. para las gestiones y trámites necesarios para acudir a la convocatoria de la subvención, incluidas subsanaciones y requerimientos que pudieran producirse.

C) INFORMACIÓN GENERAL

La Sra. Gerente Maria Jose Mateos Ortigosa informa sobre las Resoluciones que se han recibido sobre las homologaciones de nuevas especialidades formativas en el Ayuntamiento de Güevejar y Colomera.

Aclara que están pendientes las resoluciones de la especialidad que se a presentado del Ayuntamiento de Illora así como las nuevas especialidades del CIE de Santa Fe y Chauchina y que se esta trabajando con los ayuntamientos de Moclín, Atarfe, Jun, Santa Fe, Ugijar y Cogollos.

También informa de la subvención que ha sido concedida por la Diputación de Granada a determinados ayuntamientos que forman parte del Ciclo Integral del Agua cofinanciada por el Consorio.

Por último informa sobre la reformulación que se va a realizar sobre la subvención que concedio la Junta de Andalucía para la implanracion de ls recogida de residuos organicos a los 19 municipios que perteneciendo a Sercovira tienen menos de 10.000 habitante. La reformulación consiste en el cambio de sistema de puerta a puerta a 5º contenedor a petición de los Ayuntamientos.

Una vez nos acepten la reformulación se iniciarán los procedimientos de licitación.

El Sr Presidente informa a todos los asistentes de los expedientes sancionadores por vertidos que se están recibiendo con cuantías mucho más elevadas a años anteriores. Solicita a todos que en cuanto lleguen a sus Ayuntamientos nos los hagan llegar lo mas rápido posible para que se inicien los trámites en contra del pago para poder el pertinente recurso en contra del pago de esa sanción. Recalca la importancia de trasladarlo a Aguasvira o Consorcio ya que se cuenta con 10 días para tramitar el recurso.



D) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay.

NOTA ACLARATORIA A LA REALIZACION DEL ACTA

La Secretaria solo ha recogido en los debates un pequeño extracto, encontrándose la grabación íntegra de la totalidad del contenido de la Asamblea en el portal de transparencia del Consorcio Vega Sierra Elvira, donde se puede acceder a través del siguiente enlace, www.consvega.com - Portal de Transparencia – Apartado B 6. <https://youtu.be/MLNhX3zqkiA>.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden y con el visto bueno del Sr. Presidente siendo las 11:00 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

